

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.764.355.189).

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **LIBRETISTA - GUIONISTA**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.

Ahora bien, teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de ONCE (11) meses, toda vez que, el presente contratista cuenta con el perfil y el conocimiento, en el área objeto de la contratación, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, logrando así, dar cumplimiento al Plan de Inversión 2023, aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC- .

Tratándose de actividades para las que actualmente no existe en la planta de personal de la entidad adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad misional propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato, mientras el canal tenga la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servidos detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como LIBRETISTA - GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la estructura del libreto / guión con base en las solicitudes de director. • Entregar los libretos / guión correspondientes a 222 capítulos del programa EN FAMILIA • Establecer un cronograma para entrega de los libretos / guión de forma anticipada a la producción del programa EN FAMILIA, En coordinación con el director • Realizar la estructura del libreto / guión, con base en las solicitudes de director. • Asesorar al director en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en cada uno de los 222 capítulos del programa. • Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas. • Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$35.557.740) M.CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CD 146 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión.
FORMA DE PAGO		TELEISLAS pagará la suma de CIENTO SESENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$160.170) M.CTE. , por cada investigación, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN		El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de ONCE (11) MESES.
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	DE	N/A
GARANTÍAS		N/A
SUPERVISOR		JEFE DE PRODUCCION
OTROS		<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p> <p>Nota 3: Cumplir con los protocolos de bioseguridad mientras esté vigente el decreto presidencial de la emergencia sanitaria.</p>

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
- Persona natural con un (1) o más años de experiencia en realización o investigación de programas de televisión o actividades afines

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Jefe de Producción	Gerente
FIRMA	FIRMA
<i>Freddy Williams</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>

FECHA y CIUDAD: 26 de enero de 2023



FECHA DE EXPEDICION:

26/01/2023

No.

*CD146

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO

214020201

RECURSOS

RECURSOS ORDINARIOS

\$35557740

PLAN DE INVERSION

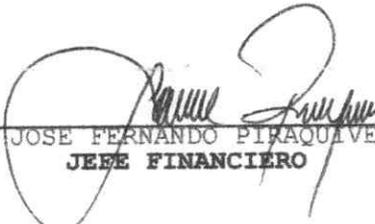
POR LA SUMA DE : TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.
TOTAL (\$35,557,740)

PARA AMPARAR : LIBRETISTA GUIONISTA DE EN FAMILIA

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W



JOSE FERNANDO PIRAQUAVE
JEFE FINANCIERO



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO WILLIAMS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) STEELE		NOMBRES CATHERINE ELIZABETH		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 32888747			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA <input type="text" value="07"/>	MES <input type="text" value="08"/>	AÑO <input type="text" value="1978"/>	SAN LUIS BAY		
PAÍS	COLOMBIA		DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.		
DEPTO	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS.		MUNICIPIO	SAN ANDRÉS		
MUNICIPIO	SAN ANDRÉS		TELÉFONO	EMAIL	cathywilliams@misena.edu.co	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	01	2003	135014

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS			X			X			X

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5132047			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL					DIRECCIÓN - ESTACIÓN SIMÓN BOLIVAR, SHINGLE HILL, LA LOMA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 601546150			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	31	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ACADEMICA Y CULTURAL					DIRECCIÓN AVENIDA NORTE - AVENIDA NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD DE TELEVISION DE AS ISLAS LTDA-TELEISLAS CHANNEL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	25	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL A TERMINO DEL CONTRATO			DEPENDENCIA A NIVEL NACIONAL					DIRECCIÓN - ESTACIÓN SIMON BOLIVAR, SHINGLE HILL LA LOMA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	02	Año	2021	Día	21	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR			DEPENDENCIA ACADEMICA DOCENCIA					DIRECCIÓN CALLE 57 N 8 69						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	24	Mes	02	Año	2020	Día	18	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS CHANNEL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0985132047			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2019	Día	07	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL SAI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	05	Año	2019	Día	30	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO				
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	08	Año	2018	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	02	Mes	08	Año	2018	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESENTADOR			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	08	Mes	02	Año	2018	Día	31	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO				
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESENTADOR MAGAZINE			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO				
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	01	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Departamental				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	30	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO				
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día	23	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día	23	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESENTADOR 1			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	02	Año	2017	Día	15	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO				
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	18	Mes	06	Año	2017	Día	17	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	10	Mes	01	Año	2016	Día	23	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESENTADOR(A)			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	11	Mes	07	Año	2016	Día	23	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	03	Mes	08	Año	2016	Día	13	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN avenida newball					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD TELEISLAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	18	Mes	01	Año	2016	Día	16	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección					

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Gobernacion Departamento Arcgipielago de San Andres Providencia y Santa Catalina				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	08	Mes	09	Año	2014	Día	23	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	06	Mes	03	Año	2015	Día	06	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	12	Mes	02	Año	2015	Día	12	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	07	Mes	03	Año	2014	Día	07	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN Sin dirección							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	09	Año	2014	Día	01	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN avenida francisco newball							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina - CORALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	02	Año	2014	Día	05	Mes	10	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	02	Año	2014	Día	18	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5130801			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	01	Año	2014	Día	27	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5123760			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	14	Mes	02	Año	2013	Día	30	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION			DEPENDENCIA REQUIERE CORRECCION					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	29	Mes	03	Año	2013	Día	15	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN avenida francisco newball						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO				
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	03	Año	2013	Día	01	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5123066			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	07	Año	2012	Día	15	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD B,P,O CONTRACTING S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	03	Año	2011	Día	15	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE RRHH			DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS					DIRECCIÓN				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5123066			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	03	Año	2012	Día	09	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 5123066			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	29	Mes	07	Año	2011	Día	15	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5123066			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	02	Año	2011	Día	30	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRANSCOM COLOMBIA S.A				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3617500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	10	Año	2010	Día	28	Mes	02	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE RRHH			DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS					DIRECCIÓN						
								Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD TRANSCOM				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	05	Mes	10	Año	2010	Día	28	Mes	02	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE GESTION HUMANA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN						
								Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5123066			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	01	Año	2010	Día	30	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5123066			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CAJASAI				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2009	Día	01	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5123066			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	11	Año	2008	Día	31	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CENTRO DE TUTORIA VIRTUAL					DIRECCIÓN AV. FRANCISCO NEWBALL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SEGURO SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	07	Mes	03	Año	2008	Día	07	Mes	05	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEPARTAMENTAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS SIN DATO						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	08	Año	2007	Día	30	Mes	11	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	09	Año	2006	Día	27	Mes	02	Año	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO CORPORATIVO EFICACIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS SIN DATO				
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	17	Mes	07	Año	2006	Día	21	Mes	01
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE CENTRO			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	11	Año	2005	Día	10	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORALINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO SAN ANDRÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	01	Año	2005	Día	03	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección				

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	19	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	30	6

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

San Andrés, 19 enero de 2023
Catherine Williams

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 32.888.747 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLAS Municipio SAN ANDRES

Dirección SAN LUIS BAY Teléfonos 3173450693

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MALLORY NICOLE BELEÑO WILLIAMS	1.002.211.593	HIJA
LAFONIA STEELE PEREZ	39.152.281	MADRE
DAVE OLSEN WILLIAMS MAY	15.240.573	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	80,000,000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	80,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	266070157653	S.A.I	2,000,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	AGILITY KIMCO AUTEKO PLACA AFB-46D	5,000,000
LANCHA	CP 041355	80,000,000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE ANDREW ABRAHAMS PARRA	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.I.	Nº 18,003,597
--	---	------------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Catherine Williams
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andres, 18 Enero/2023
CIUDAD Y FECHA

DAFF-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.888.747

WILLIAMS STEELE
APELLIDOS

CATHERINE ELIZABETH
NOMBRES

Catherine E. Williams
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-AGO-1978

SAN ANDRES
(SANANDRÉS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-OCT-1996 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



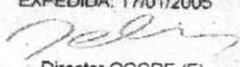
A-5600100-70134076-F-0032888747-20050127

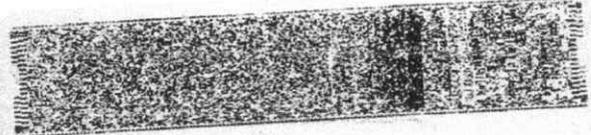
0088505027A 02 132234406


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS


 C.C. 32888747
 WILLIAMS STEELE
 CATHERINE ELIZABETH

NACIMIENTO: 07/08/1978
 LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
 SEXO: F
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 17/01/2005


 Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
 LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
 DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
 PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
 CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
 HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
 THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

Q 982003-41415



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:08:50 PM horas del 18/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32888747**

Apellidos y Nombres: **WILLIAMS STEELE CATHERINE ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araio-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 213908540



WEB
17:02:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32888747:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 18 de enero de 2023, a las 17:03:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32888747
Código de Verificación	32888747230118170351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2023 05:07:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32888747** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

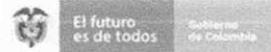
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50848807** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



ES UN
HONOR
SER POLICÍA



EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

DE BARRANQUILLA COLOMBIA

HABIENDO SIDO CUMPLIDOS POR NUESTRO ALUMNO

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

C.C.N. 32 888.747 de Barranquilla

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS
ESTATUTOS UNIVERSITARIOS LE OTORGA EL TITULO DE

P S I C O L O G O

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA
CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
VICE-RECTOR

[Firma]
RECTOR

[Firma]
DIRECTOR DEL PROGRAMA

ANOTADO AL FOLIO 32 DEL LIBRO 1/96

NÚMERO DE REGISTRO PS - 0759

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS

17 DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO 2003



LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

OTORGA A

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
DIPLOMA MERTORIO

como reconocimiento a su desempeño académico
en el programa de **PSICOLOGIA**

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Barranquilla, Enero 17 de 2003



UNIVERSIDAD METROPOLITANA CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de Grado: Programa de PSICOLOGIA

CODIGO: PS-57-1557-03

Otorgada a: CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

C.C. No. 32.838.747 de Barranquilla Atl

En Barranquilla a los 10 días del mes de enero de 2003 el Consejo Directivo, el Rector de la Universidad Metropolitana y su Vice-Rector, Decano de División, Directores de Programa de Medicina, Odontología, Enfermería, Bacteriología, Fisioterapia, Optometría, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Dietética, Psicología y Trabajo Social, en presencia de su cuerpo docente, se reunen en el Salón de Actos de la Institución para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar Grado Académico.

Hecho el juramento profesional, el graduado recibe el diploma, que dice así:

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

C.C. No. 32.838.747 de Barranquilla Atl

TODOS LOS ESTUDIOS Y PRACTICAS REQUERIDOS POR NUESTROS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE OTORGA EL TITULO DE:

PSICOLOGO

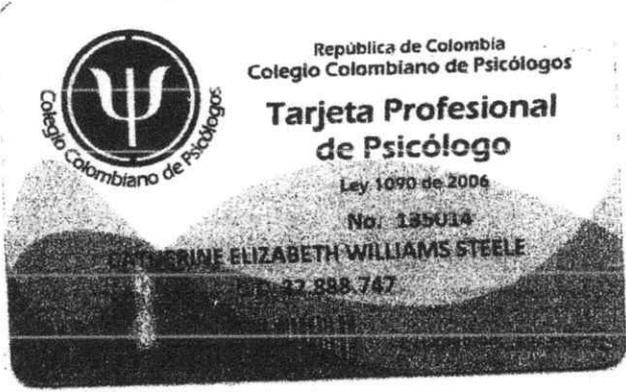
EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO MAYOR DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 10 días del mes de enero de 2003

EDUARDO ACOSTA BENDEK
Rector

JESUS SAEZ DE IBARRA
Vice-Rector

LUIS CILIA MARTIN AMBOAGE
Director del Programa de
Psicología



Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia. Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.



Presidenta
www.colpsic.org.co

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS
LTDA, TELEISLAS**

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía 32.888.747 de San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 034 del 23 de Enero de 2017, hasta 31 de diciembre del 2017, por un valor de VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$23.306.871.00).
- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 005 del 15 de Enero de 2018, hasta 31 de Julio del 2018, por un valor de CATORCE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$14.785.500.00).
- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 052 del 02 de Agosto de 2018, hasta 31 de Diciembre del 2018, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$11.269.367.00).
- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el Contrato de prestación de servicios No. 047 del 21 de Enero de 2019, hasta 31 de Diciembre del 2019, por un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$27.685.000.00).
- Presentadora 1 para programas de televisión mediante el Contrato de prestación de servicios No. 078 del 10 de Febrero de 2020, hasta 31 de Diciembre del 2020, por un valor de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA OCHO MIL PESOS MCTE (\$27.048.000.00).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

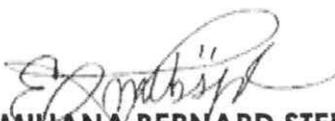
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

En la vigencia 2022, está vinculado a la entidad mediante el siguiente contrato:

01. Libretista- Guionista de programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 081 del 28 de enero de 2022, hasta el 31 de Diciembre de 2022 por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$34.779.736.00).

Para constancia se firma en San Andrés Islas, a los CINCO (05) días del mes de Septiembre del 2022.

Atentamente,


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
 San Andrés Islas, Colombia



LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

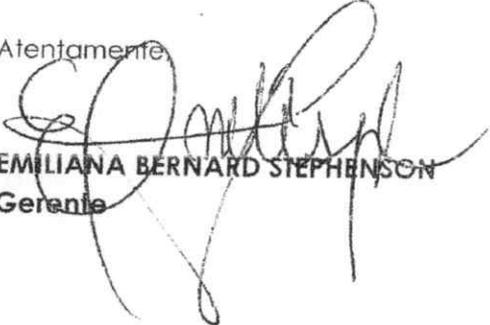
CERTIFICA

Que la señora **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.888.747 de San Andrés Islas, presta sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

1. Presentador de Programas de televisión mediante Orden de prestación de servicio No. 051 del 18 de Enero de 2016, hasta el 10 de Julio de 2016 por un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$10.563.072.00).
2. Presentador de Programas de televisión mediante Orden de prestación de servicio No. 051 del 11 de julio de 2016, hasta el 23 de diciembre de 2016 por un valor de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$10.147.020.00).
3. Presentador 1 del Programa Semillas de Convivencia mediante contrato de prestación de servicio No. 034 del 23 de Enero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017 por un valor de VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE. (\$23.306.871.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a (21) días del mes de Diciembre del 2017.

Atentamente


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.888.747 de San Andrés Islas, prestó sus servicios como:

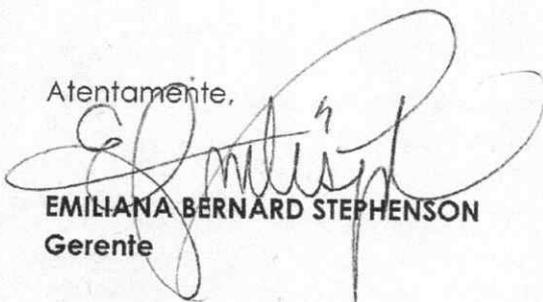
- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 034 del 23 de Enero de 2017, hasta 31 de diciembre del 2017, por un valor de VEINTITRES MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$23.306.871.00).
- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 005 del 15 de Enero de 2018, hasta 31 de Julio del 2018, por un valor de CATORCE MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$14.785.500.00).
- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el orden de prestación de servicios No. 052 del 02 de Agosto de 2018, hasta 31 de Diciembre del 2018, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$11.269.367.00).
- Presentadora del programa Semillas de Convivencia mediante el Contrato de prestación de servicios No. 047 del 21 de Enero de 2019, hasta 31 de Diciembre del 2019, por un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$27.685.000.00).
- Presentadora 1 para programas de television mediante el Contrato de prestación de servicios No. 078 del 10 de Febrero de 2020, hasta 31 de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Diciembre del 2020, por un valor de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA OCHO MIL PESOS MCTE (\$27.048.000.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2021.

Atentamente,



EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 17-11-2016	Código: FO-AP-TH-10
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

San Andrés, Isla 30 de diciembre de 2019

CERTIFICA QUE

Que la Doctora: **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 32.888.747, de Barranquilla, ha ejecutado el siguiente contrato de Apoyo a la Gestión con el Departamento a través de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Contrato No. 1651 de 2019.
Plazo 4.5 meses.
Fecha de Inicio: 17-05-2019
Fecha de Finalización: 30-09-2019
Valor Contrato: \$18.370.751

Contrato No. 2560 de 2019.
Plazo 1 mes.
Fecha de Inicio: 27-11-2019
Fecha de Finalización: 26-12-2019
Valor Contrato: \$4.082.389

CUYO OBJETO FUE:

EL/LA CONTRATISTA, se compromete por con el Departamento a prestación sus servicios profesionales; Coordinador de Actividades del plan de gestión social del Plan departamental de Agua

ALCANCES DEL OBJETO: 1) Las actividades específicas a desarrollar son las siguientes: 1) Implementación del Plan de gestión social del plan departamental de agua para San Andrés, y Providencia. 2) Apoyo en la formulación del plan de gestión social del PDA. 3) articulación con instituciones vinculadas al PDA de San Andrés y Providencia. 4) las demás que surjan de la naturaleza del objeto y le sean asignadas por el supervisor.

La presente certificación de expide a solicitud del interesado


JOHAN ANDRES MANCILLA FAYLLACE
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA NIT. 892.400.038-2	Fecha de Aprobación: 17-1012016	Código: FO-AP-TH-10	
	CERTIFICADO	Versión:	Página 1 de 1	

EL (LA) SUSCRITO(A) SECRETARIO(A) DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA QUE

El (la) Profesional: **KATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número **32.888.747**, ejecuto el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios Profesionales con el Departamento a través de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

CO1.PCCNTR.4059425

Plazo 3 meses

Fecha de Inicio: 27-08-2022

Fecha de Finalización: 26-12-2022

Valor Contrato: \$13.966.290

Objeto: Prestación de servicios Profesionales como Psicóloga, para brindar apoyo en mejoramiento ambiental y saneamiento básico para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Gobernación de San Andrés Isla. **Específicas:**) Apoyar en los procesos de sensibilización y socialización del componente social dentro de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y demás componentes en mejoramiento ambientales que realiza la secretaría de servicios públicos y medio ambiente dentro del Departamento; b) Apoyar en la programación y desarrollo social de jornadas de sensibilización en el marco de PGIRS de la Isla de San en su componente social y en otras actividades que desarrolle la secretaria de servicios públicos y medio ambiente. c) Las demás funciones que le sean asignadas por el secretario de servicios públicos y medio ambiente y/o supervisor del área, en materia de Saneamiento o Mejoramiento Ambiental.

La presente certificación de expide a solicitud del interesado

Dado en San Andrés, Islas a los (30) días del mes de diciembre de 2022

Atentamente,


ASVIL ANTONIO BRYAN GOMEZ

Secretario de SPyMA

Proyecto: Arleida Almanza



DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

EL SUSCRITO: SECRETARIO DEL INTERIOR

CERTIFICA

QUE: DRA. CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
Profesional Universitario
CC # 32.888.747 de Barranquilla

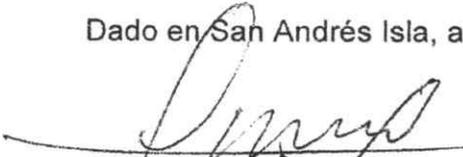
Prestó sus servicios de capacitación a líderes y representantes de la distintas organizaciones de mujeres de San Andrés, en derecho de las mujeres y desarrollo con perspectiva de género, para fortalecer el proceso participativo y de empoderamiento en la construcción de políticas públicas que propendan por una buena calidad de vida de la comunidad insular con los siguientes enlaces:

- a) Propiciar la sensibilización de las asistentes al curso con respecto a sus experiencias de vida, de manera que sus aportes contribuyan al reconocimiento de su identidad, subjetividad y desarrollo personal.
- b) Apoyar a las mujeres y líderes de las organizaciones del departamento, para deshabitar las violencias del patriarcado y todas las formas de violencia física, emocional, y sexual fuera de sus cuerpos y de sus vidas.
- c) Contribuir a la formación de las mujeres en la fundamentación teórica y conceptual en derechos humanos, género, ciudadanía, desarrollo y planificación con perspectiva de género.
- d) Facilitar a los asistentes del curso algunos elementos y herramientas para la formulación de políticas públicas, encaminadas a generar cambios transformaciones y avances en los procesos de desarrollo de la comunidad Insular basados en la equidad de género.

La Contratista desarrolló estas actividades en un término de tres meses, de Septiembre a Noviembre del 2007, según Contrato No. 295 del 30 de Agosto del 2007 por valor de \$11.100.000.00

La presente solicitud, se expide a petición de la interesada

Dado en San Andrés Isla, a los 25 días del mes de Febrero del 2008


STIMSON POMARE WRIGHT
Secretario del Interior



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2

LA SUSCRITA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

QUE:

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
CC # 32.888.747 de Barranquilla

Prestó sus servicios profesionales como Psicólogo, dentro del proyecto Fortalecimiento de los Derechos Humanos de las poblaciones en situación de riesgo en San Andrés Isla:

- Contrato de prestación de servicios No. 523 de 2014. Plazo: seis meses, Valor: \$18.433.800
- Contrato de prestación de servicios No. 867 de 2014, Plazo: tres meses quince días, Valor: \$10.753.050.

Con el siguiente alcance de objeto: a) Promover las acciones del gobierno y de la Secretaría de Desarrollo Social en la comunidad. b) Realizar convocatorias a eventos, encuentros y reuniones. c) Capacitar a la comunidad en temas de participación y desarrollo comunitario. d) Promover de manera sectorial actividades dirigidas a la población vulnerable. e) Atender reuniones y convocatorias de la Secretaría de Desarrollo Social. f) Motivar la participación de la comunidad en las actividades. g) Realizar encuentros o consultas comunitarias.

La presente solicitud, se expide a petición del interesado

Dado en San Andrés Isla, a los 18 días del mes de Febrero de 2015



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Luz M

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

QUE:

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
C.C. # 32.888.747 de San Andrés Isla

EL/LA CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios profesionales como Psicóloga con experiencia de seis (6) años, en articulación con los programas bajo la Secretaría de Desarrollo social, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Los que soñamos Somos Más" 2016 - 2019. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO:** 1) Atención en prevención de la Violencia Intrafamiliar a través de talleres lúdico recreativos y educativos en los diferentes centros intramurales (Cárcel Nueva Esperanza, Centro del Menor Infractor, centro de Rehabilitación Fundes. Y en los sectores comunitarios de manejo focalizados en San Andrés Isla. 2) Generar una estrategia de formación y sensibilización para desarrollar un proceso de educación y capacitación a la comunidad sobre temas relacionados con la Violencia tendientes a reducir el incremento de violencia que afectan los diferentes sectores vulnerables de San Andrés. 3) Intervención en diversos niveles (detección, prevención y líneas de acción) en el trabajo de campo en los diferentes sectores focalizados de la Isla desde el contexto socio-cultural e influencia ante el desarrollo y establecimiento de políticas públicas alrededor de la violencia. 4) Con el equipo psicosocial apoyar los grupos intersectoriales a través de talleres sobre violencia, violencia intrafamiliar. 5) promover la prevención de comportamientos violentos así como los factores de riesgo en instituciones educativas de la Isla, para no ser víctima de alguna manifestación de violencia, poniendo énfasis en las necesidades de cada comunidad, puesto que en diferentes sectores poblacionales las expresiones de violencia varían, desde enfrentamientos del narco, feminicidios, violencia de género, violencia doméstica, etc. Atender solicitud de estricto cumplimiento cuando sea requerido en actividades de articulación de los programas dentro de la Secretaría de Desarrollo Social.

Mediante los siguientes contratos:

- ↓ **Contrato No 1085 de 2017** con plazo de CINCO (5) meses y por valor de **(\$18.187.946)** con acta de inicio 18 de Junio de 2017 fecha de terminación el 17 de Noviembre de 2017.

La presente solicitud, se expide a petición del interesado.

Dado en San Andrés Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2018





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LA SUSCRITA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA

QUE:

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE

CC # 32.888.747 de San Andrés Isla

EL/LA CONTRATISTA, Prestó sus servicios profesionales como Psicóloga, en articulación con los programas bajo la Secretaría de Desarrollo social, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Los que soñamos Somos Más" 2016 - 2019. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO: 1) Atención en prevención de la Violencia Intrafamiliar a través de talleres lúdicos recreativos y educativos en los diferentes centros intramurales (Cárcel Nueva Esperanza, Centro del Menor Infractor, centro de Rehabilitación Fundes. Y en los sectores comunitarios de manejo focalizados en San Andrés Isla. 2) Generar una estrategia de formación y sensibilización para desarrollar un proceso de educación y capacitación a la comunidad sobre temas relacionados con la Violencia tendientes a reducir el incremento de violencia que afectan los diferentes sectores vulnerables de San Andrés. 3) Intervención en diversos niveles (detección, prevención y líneas de acción) en el trabajo de campo en los diferentes sectores focalizados de la Isla desde el contexto socio-cultural e influencia ante el desarrollo y establecimiento de políticas públicas alrededor de la violencia. 4) Con el equipo psicosocial apoyar los grupos intersectoriales a través de talleres sobre violencia, violencia intrafamiliar. 5) Promover la prevención de comportamientos violentos así como los factores de riesgo en instituciones educativas de la Isla, para no ser víctima de alguna manifestación de violencia, poniendo énfasis en las necesidades de cada comunidad, puesto que en diferentes sectores poblacionales las expresiones de violencia varían, desde enfrentamientos del narco, feminicidios, violencia de género, violencia doméstica, etc. 6) Apoyar en la construcción de proyecto de vida sistema de responsabilidad penal para adolescentes. 7) Entregar informes mensuales con evidencias físicas y digitales sin excepción. 8) Atender solicitud con estricto cumplimiento, cuando sea requerido en actividades bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social.

Contrato Nro.1286-2018 PLAZO: CINCO (5) MESES, valor de (\$19.256.555) MCTE.
Inicio 01 de Febrero de 2018, a Julio 1° de 2018.

La presente solicitud, se expide a petición del interesado.

Dado en San Andrés Isla, a los Veintitrés (23) días del mes de Julio de 2018


JANET ARCHBOLD HOWARD
Secretaria de Desarrollo Social



Barranquilla, Mayo 29 de 2012

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente me permito certificar que CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE identificado con Cédula de ciudadanía No. 32.985.747, laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo de COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA BPO, desde el 05 de Octubre 2010 al 28 de febrero de 2011

407
932

Se expide la presente certificación a petición del interesado

Códiestamente,



LILIANA M. CASTRILLÓN ESTRADA
Coordinadora Personal
Transcom Colombia S.A.
NIT: 802.012.035-9



Barranquilla, Agosto 08 de 2012

CERTIFICACIÓN

Mediante la presente me permito certificar que **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado con Cédula de Ciudadanía No 32.888.747, laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE GESTION HUMANA**, desde el 01 de Marzo 2011 hasta el 15 de Julio de 2012.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada.

Cordialmente,

LILIANA M. CASTRILLON ESTRADA
Coordinadora Personal

Carrera 51 No.79-34 oficina 501 Edificio Executive Trade Center
Teléfono: 57 + 5 3617500 Barranquilla - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE SERVICIOS SOCIALES DE
LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS
"CAJASAI"

CERTIFICA

QUE **CATHERINE WILLIAMS STEELE**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 32.888.747 DE BARRANQUILLA, LABORÓ EN ESTA ENTIDAD MEDIANTE ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MARZO A DICIEMBRE DE 2009 Y DE FEBRERO A JUNIO DE 2010, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE PSICOLOGA DE HOGAR SUSTITITO Y REALIZANDO LA VERIFICACION DE ESTANDARES DE SUPERVISION DEL MISMO.

EN CONSTANCIA LA PRESENTE SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLAS, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013.)

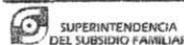


WILA VILORIA HOWARD
Jefe DIVISION SERIVIOS SOCIALES

TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI

Avenida Francisco Newball N° 4-138. - PBX: 513 0808. Fax: 512 5581
Email: cajasai@cajasai.com - cajasai@telecom.com.co www.cajasai.com

VIGILADO



CERTIFICA

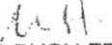
Que la Psicóloga CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32'886.747 expedida en Barranquilla, ha estado vinculada a esta Corporación, mediante Contratos de prestación de servicios, como a continuación se describe:

- Contrato de prestación de servicios No. 061 de 2004, con una duración de siete (7) meses el cual se ejecutó entre el 4 de enero y el 3 de agosto de 2005, con honorarios totales por valor de \$11'800.000,00, habiendo realizado estas actividades: Desarrollar campañas educativas dirigidas a los diferentes grupos de interés y comunidad en general relacionadas con la problemática ambiental articuladas a la Estrategia de Educación Ambiental Corporativa. 2) Implementar acciones de educación ambiental, regulación, control y vigilancia para solucionar la problemática del manejo inadecuado de los residuos sólidos y líquidos. 3) Participar en la implantación de un programa de control y vigilancia que integre la malla institucional y las comunidades organizadas. 4) Definir y priorizar conjuntamente con el equipo multidisciplinario de la Corporación problemas ambientales que requieren una valoración ambiental (EIA). 5) Fortalecer el comité para la vigilancia y control a la Gestión Pública (CIVIGEP) con énfasis en la gestión ambiental del Archipiélago. 6) Integrar las acciones realizadas a través del programa institucional, inspectores honorarios con las acciones realizadas por el grupo de control y vigilancia de la Corporación. 7) Revisar, ajustar e implementar el Programa Institucional Excelencia Ambiental. 8) Participar en los procesos de planificación y evaluación que adelanta la Corporación. 9) Reportar las infracciones ambientales que detecte dentro del desarrollo del presente contrato. 10) Apoyar las campañas de sensibilización y recolección de información en cada uno de los barrios piloto del proyecto Manejo Integral de Residuos Sólidos en las Islas oceánicas-URDAL. 11) Capacitar a los estudiantes de servicio social y realizar su seguimiento. 12) Apoyar el programa de cooperación interinstitucional para la erradicación de botaderos a nivel abicor. Campaña Limpiemos a San Andrés. 13) Apoyar la implementación del plan de acción de la resolución 329/02.
- Contrato de prestación de servicios número No. 051 de 2005, con una duración de nueve (9) meses, el cual se ejecutó entre el 11 de noviembre de 2005 y el 10 de agosto de 2006, con honorarios totales por la suma de \$ 18'000.000,00, habiendo realizado estas actividades: 1) Desarrollar campañas educativas e informativas dirigidas a los diferentes sectores comunitarios relacionada con la problemática ambiental articuladas a la estrategia de educación ambiental corporativa. 2) De acuerdo a las estadísticas de infracciones ambientales de la Corporación, establecer y priorizar en conjunto con el grupo de control y vigilancia, los sectores que presentan problemas ambientales que requieran acciones de educación ambiental y participación comunitaria. 3) Diseñar e implementar las acciones de educación ambiental y participación comunitaria definidas y priorizadas con el grupo de control y vigilancia. 4) Coordinar las acciones de control y vigilancia entre los funcionarios de la Corporación y los inspectores honorarios. 5) Liderar la implementación del programa institucional excelencia ambiental. 6) Participar en los procesos de planificación y evaluación que adelanta la Corporación. 7) Reportar las infracciones ambientales que detecte dentro del desarrollo del presente contrato. 8) Desarrollar las campañas de sensibilización y recolección de información en cada uno de los barrios piloto del proyecto Manejo Integral de Residuos Sólidos en las Islas oceánicas -URBAL RIO B". 9) Liderar los aspectos sociales del programa de cooperación interinstitucional para la erradicación de botaderos a nivel abicor, campaña Limpiemos a San Andrés. 10) Dirigir los aspectos sociales para la aplicación de normas de minimización y manejo de Residuos Sólidos. 11) Desarrollar las acciones de participación comunitaria que se requiera en el proceso de implementación de los proyectos pilotos a ser ejecutados por la Corporación.
- Contrato de prestación de servicios número 039 de 2006, con una duración de seis (6) meses, el cual se ejecutó entre el 28 de septiembre de 2006 y el 27 de marzo de 2007, con honorarios totales por la suma de \$12'000.000,00, haciendo realizado estas actividades: 1) Desarrollar campañas educativas e informativas dirigidas a los diferentes sectores comunitarios relacionada con la problemática ambiental articuladas a la estrategia de educación ambiental corporativa. 2) De acuerdo a las estadísticas de infracciones ambientales de la Corporación, establecer y priorizar en conjunto con el grupo de control y vigilancia, los sectores que presentan problemas ambientales que requieran acciones de educación ambiental y participación comunitaria. 3) Diseñar e implementar las acciones de educación ambiental y participación comunitaria en los temas ruido, quema, vertimientos y residuos sólidos. 4) Coordinar las acciones de control y vigilancia entre los funcionarios de la Corporación y los inspectores honorarios para el segundo semestre del 2006. 5) Participar activamente desde su formación profesional en las mesas de trabajo de sensibilización y

~~32~~
34

sólidos. 4) Diseñar y coordinar una estrategia para la divulgación y socialización de los materiales didácticos (folletos, cartillas, revistas etc.). 5) Elaborar e implementar una propuesta de vacaciones ecológicas con tres (3) grupos: niños, preadolescentes y adolescentes. 6) Informe mensual reportando las infracciones ambientales detectadas. 7) Coordinar la capacitación y desarrollo de las actividades de los estudiantes del servicio social. 8) Coordinar y diseñar una estrategia para la socialización de los proyectos piloto implementados por el proyecto de calidad ambiental. 9) Desarrollar las campañas de sensibilización en cada uno de los barrios pilotos establecidos por la Corporación; para incrementar la tasa de reciclaje en la isla. 10) Liderar los aspectos sociales del programa de cooperación interinstitucional para la erradicación de botaderos a cielo abierto, campaña limpiemos a San Andrés. 11) Dirigir los aspectos sociales para la aplicación de normas de minimización y manejo de Residuos Sólidos (resolución 329/02 y 847/05). 12) Participar en los procesos de capacitación de promotores y en las reuniones programadas por el grupo de Educación Ambiental. 13) Apoyar el proceso de concertación de la consultoría social para la formulación de la política poblacional para la adaptación ante los efectos del cambio climático en la zona costera del Archipiélago. 14) Apoyar la logística del evento Biocaribe para la promoción de bienes y servicios ambientales del Archipiélago. 15) Suministrar la información que le sea requerida por los funcionarios y/o contratistas de Subdirección de Planeación con respecto al Sistema de Gestión de la Calidad. 16) Presentación de un (1) informe mensual de las actividades desarrolladas en el cumplimiento del contrato. 17) Suministrar la información que le sea requerida por los funcionarios y /o contratistas de la Subdirección de Planeación con respecto al Sistema de Gestión de Calidad.

Se expide en San Andrés, Isla, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009), con base en los archivos que reposan en esta entidad a los cuales me remito.


ROBERTO BUSH FELIPE
Secretario General.

J. Fídardo



CONSTANCIA LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 hace constar mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **WILLIAMS STEELE CATHERINE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **32.888.747**, laboro mediante la vinculación de un contrato de trabajo OBRA O LABOR , a partir del 17 de 07 de 2006 ,hasta el 21 de enero del 2007, prestando sus servicios para el vento: **COORDINADOR DEL CENCO CON CARGO A EFICACIA-EXTRAS POR LA DURACION DE LA RELACION ESTABLECIDA CON LA USUARIA** desarrollando labores de **COORDINADOR** con una asignación salarial mensual básica de \$ 700.000

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente 3600075 extensión 201

El presente documento se expide a solicitud del interesado el 02 de enero de 2007.

Cordialmente,

ELVA CARDONA SAAVEDRA
COORDINADORA SAN ANDRES
GRUPO CORPORATIVO EFICACIA



SENA REGIONAL SAN ANDRES

CERTIFICACION No 062

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y
SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT -899.999.034-1

CERTIFICA

Que la Señora **Catherine Elizabeth Williams Steele**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32.888.747 de Barranquilla, presta sus servicios como contratista en esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de prestación de servicios No. 476 del 12/11/2008 por un (01) mes y 10 días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total Dos Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis pesos ml (\$ 2.749.276.00)
- Contrato de prestación de servicios No. 152 del 2/02/2009 por once (11) meses regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Veintiseis Millones Ciento Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho ml (\$ 26.104.178.00)
- Contrato de prestación de servicios No. 108 del 21/01/2010 por Diez (10) meses y quince (15) días regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Veinticinco Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Veintiseis pesos ml (\$25.332.426.00)

Proyecto: Salazar I. ip 85651
Elaboro: Salazar I. ip 85651

SENA, Mas Trabajo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131254 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Pagina web: www.sena.gov.co.



SENA REGIONAL SAN ANDRES

- Contrato de prestación de servicios No. **160** del 09/02/2011, por Cuatro (04) meses y quince (15) días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Once Millones Setecientos Trece Mil Quinientos pesos ml (\$11.713.500.00)
- Contrato de prestación de servicios No. **980** del 29/07/2011 por Cuatro (04) meses y quince (15) días regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombiano. Por valor total Nueve Millones Nueve Mil pesos ml (\$9.009.000.00)
- Contrato de prestación de servicios No. **355** del 12/03/2012 por Cuatro (04) meses regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Ocho Millones Novecientos Setenta Mil pesos ml (\$8.970.000.00)
- Contrato de prestación de servicio N° **954** del 24/07/2012 por Cuatro (4) Meses y Veintiún (21) días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Diez Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos (10.539.750.00)

Proyecto: Salazar Lip 85651
Elaboro: Salazar I. ip 85651

SENA, Mas Trabajo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131254 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Pagina web: www.sena.gov.co.

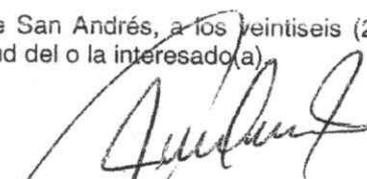


SENA REGIONAL SAN ANDRES

- Contrato de prestación de servicio No. 436 del 01/04/2013 por ocho (8) Meses y quince (15) días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Tres mil Ochenta y Ocho Pesos (\$19.633.088.00)
- Contrato de prestación de servicio No. 320 del 19/02/2014 por seis (6) Meses y quince (15) días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Catorce Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho Pesos (\$14.274.408.00)

Los contratos señalados, no representan vínculo laboral con el SENA.

Se expide en la isla de San Andrés, a los veintiseis (26) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014) a solicitud del o la interesado(a).


JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Subdirectora de Centro (E)


Vo. Bo. BORIS SCHOONEWOLFF M
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Salazar I.ip 85651
Elaboro: Salazar I. ip 85651

SENA, Mas Trabajo
Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131254 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Página web: www.sena.gov.co.



SENA REGIONAL SAN ANDRES

CERTIFICACION No 338

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT .899.999.034-1

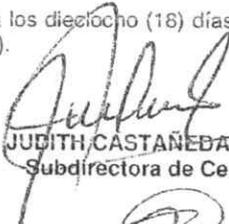
CERTIFICA

Que el Señor (a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, identificado con la cédula de ciudadanía No.32,888,747 de Barranquilla, presta sus servicios como contratista en esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de prestación de servicios No. 320 del 2/19/2014 por Seis (6) Meses, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Catorce Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho Pesos (\$14,274,408.00).
- Contrato de prestación de servicios No. 747 del 9/1/2014, por Tres (3) Meses, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. Por valor total de Nueve Millones Quinientos Dieciseis Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos (\$9,516,273.00).

Los contratos señalados, no representan vínculo laboral con el SENA.

Se expide en la isla de San Andrés, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de dos mil catorce (2014) a solicitud del o la interesado(a).


JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Subdirectora de Centro (e)

Vo. Bo. BORIS SCHOONEWOLFF M
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Salazar I.ip 85651
Elaboro: Salazar I. ip 85651

SENA, Mas Trabajo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newhall - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131254 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Página web: www.sena.gov.co



19

REGIONAL SAN ANDRÉS

Certificado No. 552

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL SAN ANDRÉS

NIT N° 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELÉ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32888747 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

N° del contrato: 259 del 27 de febrero de 2015

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional en el área de bilingüismo como instructor – tutor por periodo fijo, en el programa de "Idiomas para todos los Colombianos".

Término de ejecución: Ocho (8) meses.

Valor total: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$19793848) M/CTE.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2015.



LORENA ALDANA PEDROZO

Elaboró: Patricia Mitchell/ Apoyo Técnico Pedagógico
VoBo: Boris Schoonewolff /Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

SENA MAS TRABAJO
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball – PBX: 5125081 - 5123066 - A.A. 606 - San Andrés, Isla – Colombia

Página web: www.sena.edu.co



LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL
SAN ANDRES, ISLA
CERTIFICA:

Que él o la Señor(a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32888747 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. de Contrato 221 - de 25/01/2018

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE BILINGÜISMO COMO INSTRUCTOR - TUTOR POR PERIODO FIJO, EN EL PROGRAMA "IDIOMAS PARA TODOS LOS COLOMBIANOS" EN EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA DE GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.

Fecha de inicio: 08/02/2018

Fecha Final: 31/10/2018

Valor Total: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN 00/100 PESOS. (\$18514341) M/CTE

Se expide en la ciudad de San Andrés Islas, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2018.



LORENA ALDANA PEDROZO

Proyectó: Diana Iguarán / Apoyo Técnico-Pedagógico
Revisó: Sheryl H. / Abogada

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional San Andres Islas / Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios

Dirección Av Francisco Newball, Ciudad San Andres islas. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL
SAN ANDRÉS, ISLA
CERTIFICA:

Que él o la Señor(a) **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32.888.747 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. de Contrato

000163 - 08 DE FEBRERO DE 2019 (EN EJECUCION) ✓

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL AREA DE BILINGÜISMO COMO INSTRUCTOR TUTOR POR PERIODO FIJO, EN EL PROGRAMA DE "INGLES PARA TODOS LOS COLOMBIANOS" EN EL CENTRO DE FORMACION TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS. ✓

Fecha de inicio:

14 DE FEBRERO DE 2019 ✓

Fecha Final:

07 DE NOVIEMBRE DE 2019 ✓

Se expide en la ciudad de San Andrés Islas, a solicitud del interesado, el día dos (02) del mes de abril de 2019.


LORENA ALDANA PEDROZO

Proyectó: Jaime Herrera M / Apoyo Técnico-Pedagógico ✓
Revisó: Sheryl H. / Abogada

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional San Andres Islas / Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios

Dirección Av Francisco Newball, Ciudad San Andres islas. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



CERTIFICACION No. 064/19

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y
SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS, ISLA

CERTIFICA:

Que la señora **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32.888.747 de Barranquilla, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Nº del Contrato: 0378 de 10 febrero de 2017

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE BILINGÜISMO COMO INSTRUCTOR PRESENCIAL PERIODO FIJO, EN EL PROGRAMA DE "IDIOMAS PARA TODOS LOS COLOMBIANOS" EN EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRÉS. DE ACUERDO AL ANEXO 2.

Fecha de Inicio: 15 de febrero de 2017

Fecha de Terminación: 15 de noviembre de 2017

Valor inicial contrato: Veintisiete Millones novecientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos (\$27.961.248.000) M/CTE.

Prorroga: Un (01) mes y Quince (15)

Valor adición: Siete Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos (\$7.855.779.00) M/cte.

Valor Total del Contrato: Treinta y Cinco Millones Ochocientos Diecisiete Mil Veintisiete Pesos (\$35.817.027.00) M/cte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1	Ejecutar las actividades formativas del proceso de inducción y las asignadas para el logro de los objetivos de la formación profesional integral.
---	---



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional San Andrés Islas / Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios

Dirección Av Francisco Newball, Ciudad San Andrés Islas. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



2	Participar en el equipo ejecutor para la formulación del proyecto formativo y la planeación pedagógica.
3	Garantizar en el sistema de información académica el registro de juicios requerido para la gestión estadística, académica y formativa.
4	Mantener y actualizar el portafolio de evidencias requerido dentro del procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral.
5	Dar respuesta en un tiempo no mayor a 24 horas a los correos enviados ya sea por los directivos de la entidad, del equipo de bilingüismo y por los aprendices que le sean asignados.
6	Entregar los informes mensuales a su supervisor de actividades según la fase que se encuentre curso (planear, ejecutar, evaluar) durante el desarrollo de procesos de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos y la planilla de pago en las fechas que sean establecidas por el supervisor de contrato, anexando a este los pago de salud, pensión y ARL, incluyendo la gestión de tiempos efectuada en Sofía Plus.
7	Generar ruta de aprendizaje en Sofía Plus.
8	Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus.
9	Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
10	Cumplir con las funciones asociadas a las labores del instructor.
11	Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional y Nacional.
12	Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la Regional de acuerdo con los lineamientos brindados por los supervisores de contratos.
13	Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la institución.
14	Dar cabal cumplimiento con lo previsto en la Guía del Tutor, a fin de garantizar el buen desarrollo de los cursos.
15	Participar en grupos de trabajo cuando el equipo de bilingüismo así lo requiera.
16	Asistir y Participar en las capacitaciones, en los procesos de actualización y formación requeridos en las fechas y sitios que determina el SENA. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación.
17	Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso virtual.
18	Realizar el seguimiento permanente de cada participante desde el comienzo hasta el final del curso a través de la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje.
19	Favorecer la interacción constructiva en el ambiente virtual y proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices.
20	Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca del curso virtual.
21	Garantizar que los estudiantes comprendan el funcionamiento técnico de la plataforma educativa.
22	Habilidades comunicativas en inglés en procesos de comercialización y atención al cliente.
23	Armonizar los adelantos tecnológicos en la ejecución de su trabajo con la comunidad.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional San Andrés Islas / Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios

Dirección Av Francisco Newball, Ciudad San Andrés Islas. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 2



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



24	Dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
25	Formular, ejecutar y evaluar proyectos.
26	Trabajar en equipo.
27	Establecer procesos comunicativos asertivos.
28	Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
29	Mantener una comunicación permanente con los Integradores, Técnicos Pedagógicos y Supervisor de Contrato a través de los medios virtuales.
30	Hacer seguimiento y valoración de los aprendices a su cargo y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de Bilingüismo y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
31	Asistir a las sesiones de seguimiento de los instructores - tutores que sean programadas por la Institución.
32	Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
33	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA.
34	Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes.
35	Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA.
36	Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la coordinación académica.
37	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA
38	Garantizar durante la ejecución del contrato efectuar la aplicación de los procesos de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructores, así como los procesos que el SENA adelanta, para certificar habilidades de los instructores.
39	Presentar los informes de las actividades contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes.
40	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
41	Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
42	Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.
43	Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
44	Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
45	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA.



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional San Andrés Islas / Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios

Direccion Av Francisco Newball, Ciudad San Andres islas. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 3



46	Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes
47	Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA.
48	Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la coordinación académica.
49	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
50	Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
51	Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.
52	Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
53	Implementar planes de mejoramiento siguiendo lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje SENA, en aras de que los aprendices desarrollen las competencias.
54	Según lo establecido en la circular No. 3 – 2016-000190 del 12 de diciembre de 2016 de la Dirección de Formación Profesional, sobre las orientaciones a seguir en la contratación de instructores como se contempla en el numeral 7: "el instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia: ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual , con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

N° del Contrato: 0539 del 28 de noviembre de 2017

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE COMPLEMENTARIO DE BILINGÜISMO, PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS, DE ACUERDO AL ANEXO 2.

Fecha de Inicio: 29 de noviembre de 2017

Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2017

Valor Total: Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Trecientos Treinta y Nueve Pesos (\$1.198.339.000) M/CTE.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional San Andrés Islas / Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios

Dirección Av Francisco Newball, Ciudad San Andrés Islas. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 4



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1	Ejecutar las actividades formativas del proceso de inducción y las asignadas para el logro de los objetivos de la formación profesional integral.
2	Participar en el equipo ejecutor para la formulación del proyecto formativo y la planeación pedagógica.
3	Garantizar en el sistema de información académica el registro de juicios requerido para la gestión estadística, académica y formativa.
4	Mantener y actualizar el portafolio de evidencias requerido dentro del procedimiento de la ejecución de la formación profesional integral.
5	Dar respuesta en un tiempo no mayor a 24 horas a los correos enviados ya sea por los directivos de la entidad, del equipo de bilingüismo y por los aprendices que le sean asignados.
6	Entregar los informes mensuales a su supervisor de actividades según la fase que se encuentre curso (planear, ejecutar, evaluar) durante el desarrollo de procesos de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos y la planilla de pago en las fechas que sean establecidas por el supervisor de contrato, anexando a este los pago de salud, pensión y ARL, incluyendo la gestión de tiempos efectuada en Sofía Plus.
7	Generar ruta de aprendizaje en Sofía Plus.
8	Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus.
9	Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
10	Cumplir con las funciones asociadas a las labores del instructor.
11	Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional y Nacional.
12	Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la Regional de acuerdo con los lineamientos brindados por los supervisores de contratos.
13	Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la institución.
14	Dar cabal cumplimiento con lo previsto en la Guía del Tutor, a fin de garantizar el buen desarrollo de los cursos.
15	Participar en grupos de trabajo cuando el equipo de bilingüismo así lo requiera.
16	Asistir y Participar en las capacitaciones, en los procesos de actualización y formación requeridos en las fechas y sitios que determina el SENA. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación.
17	Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso virtual.
18	Realizar el seguimiento permanente de cada participante desde el comienzo hasta el final del curso a través de la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje.
19	Favorecer la interacción constructiva en el ambiente virtual y proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices.
20	Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca del curso virtual.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional San Andrés Islas / Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios

Dirección Av Francisco Newball, Ciudad San Andrés Islas. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 5



21	Garantizar que los estudiantes comprendan el funcionamiento técnico de la plataforma educativa.
22	Habilidades comunicativas en inglés en procesos de comercialización y atención al cliente.
23	Armonizar los adelantos tecnológicos en la ejecución de su trabajo con la comunidad.
24	Dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo.
25	Formular, ejecutar y evaluar proyectos.
26	Trabajar en equipo.
27	Establecer procesos comunicativos asertivos.
28	Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
29	Mantener una comunicación permanente con los Integradores, Técnicos Pedagógicos y Supervisor de Contrato a través de los medios virtuales.
30	Hacer seguimiento y valoración de los aprendices a su cargo y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de Bilingüismo y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
31	Asistir a las sesiones de seguimiento de los instructores - tutores que sean programadas por la Institución.
32	Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
33	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA.
34	Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes.
35	Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA.
36	Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la coordinación académica.
37	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA
38	Garantizar durante la ejecución del contrato efectuar la aplicación de los procesos de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructores, así como los procesos que el SENA adelante, para certificar habilidades de los instructores.
39	Presentar los informes de las actividades contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes.
40	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
41	Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
42	Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.
43	Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional San Andrés Islas / Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios

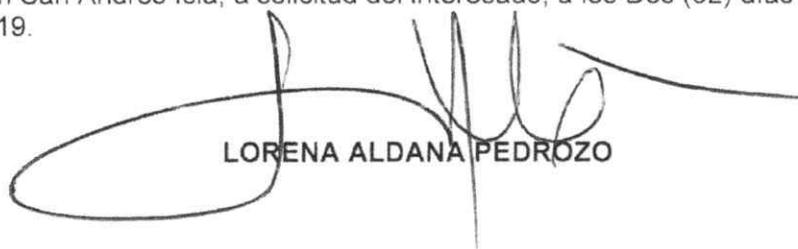
Dirección Av Francisco Newball, Ciudad San Andrés Islas. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 6



44	Las demás necesarias que le sean asignadas de acuerdo a su objeto contractual para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
45	Apoyar cuando lo requiera la Entidad en las actividades y/o acciones tendientes al cumplimiento de las políticas, programas y estrategias misionales del SENA.
46	Presentar los Informes de las Actividades Contractuales desarrolladas dentro de las fechas señaladas por el SENA, acompañados de los soportes correspondientes
47	Participar y apoyar la implementación del sistema integrado de Gestión de Calidad del SENA.
48	Asumir los compromisos adquiridos en los roles asignados por la coordinación académica.
49	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
50	Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
51	Presentar el reporte mensual de la ejecución del objeto de su contrato con los anexos.
52	Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
53	Implementar planes de mejoramiento siguiendo lo establecido en el Reglamento del Aprendizaje SENA, en aras de que los aprendices desarrollen las competencias.
54	Según lo establecido en la circular No. 3 – 2016-000190 del 12 de diciembre de 2016 de la Dirección de Formación Profesional, sobre las orientaciones a seguir en la contratación de instructores como se contempla en el numeral 7: " el instructor contratista debe aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia: ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual , con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los Dos (02) días del mes de Mayo de 2019.


LORENA ALDANA PEDROZO

Proyecto: I Archbold /Apoyo supervisión de instructores
Revisó: / S Howard/ Abogada de Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional San Andrés Islas / Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios

Dirección Av Francisco Newball, Ciudad San Andrés Islas. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 7



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**LA DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA QUE

Que la Señorita **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificada con cedula de ciudadanía No. 32.888.747 expedida en Barranquilla (Atlántico), se desempeñó como Profesional en Ciencias Sociales para el proyecto "Aprovechamiento de Oportunidades para el Desarrollo de Alternativas de Vida Sostenible en la Reserva de Biosfera Seaflower", en el marco del Convenio de Asociación No. 012 de 2014 celebrado entre CORALINA y la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por un periodo de tres (3) meses contados a partir del 12 de febrero y hasta el 12 de mayo 2015.

Se expide el siguiente certificado en San Andrés Isla, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2015.


LILY ROSE ROBINSON MAY
Directora de Promoción y Desarrollo



Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball No. 4^a - 20 Piso 2
Tel: +57(8) 512 3803 Fax: +57(8) 512 3929
E-mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Colombia.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional San Andrés
Grupo Asistencia Técnica



A QUIEN INTERESE

La suscrita Profesional Especializado, con funciones de Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF, Regional San Andrés

HACE CONSTAR QUE:

CATHERINE WILLIAMS STEELE, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.888.747, prestó por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para el seguimiento, monitoreo y control del programa "Generaciones con Bienestar", colaborando en el desarrollo de las diferentes actividades desarrolladas en el marco del programa durante nueve (09) meses; tiempo en el cual demostró ser una persona responsable, comprometida, y cumplidora de sus deberes.

Dado en San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de Enero de 2014.


GRISSEL LIVINGSTON BOWIE
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica
ICBF Regional San Andrés.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Catherine Elizabeth Williams Steele** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **32888747**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 32888747
NOMBRES Y APELLIDOS	Catherine Elizabeth Williams Steele
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	07/08/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	04/01/2005
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	648 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	04/03/2008
NÍVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	
CEDULA DE CIUDADANIA 32888747	CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE Desde 01/03/2019 -
Vigente	



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **32.888.747**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



- Leads Manager
- Sales Manager
- Options
- I Want To ...

Work Area → Profile Settings → Private Area User Display → **Private Area User Edit**

Search...

Page Id: 14004191 [HELP ?](#)

Cancel

Save and Return

User Information

Gender Female
Job Title psicologa
Title Mrs.
Name Catherine Elizabeth
Surname Williams Steele
Birth Date 7/08/1978
Display Name Catherine Elizabeth Williams Steele

Identification
Document Citizenship Identification
Identification Number 32888747
Address san andres isla, san luis bay
Zip-Code
Social Stratum 3
Location san andres
Country COLOMBIA
E-mail cathywilliams17@yahoo.es
Phone Number 5133018
Mobile Phone Number 3173450693
Education Level Complete University (with degree)



Settings

Use my Company Default

Security Information

Security Question ¿Cuál es tu apodo?
Security Answer cathy
Security SMS Number 3173450693

Cancel

Save and Return



- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP**
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Género Mujer

Cargo psicologa

Título Sra.

Nombre Catherine Elizabeth

Apellidos Williams Steele

Fecha de Nacimiento 7/08/1978 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido Catherine Elizabeth Williams Steele

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 32888747

Dirección san andres isla, san luis bay

Código postal

Estrato 3

Ubicación san andres

País COLOMBIA

Correo electrónico cathywilliams17@yahoo.es

Teléfono 5133018

Celular 3173450693

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta cathy

SMS para recuperar la contraseña 3173450693

Editar



CERTIFICADO

**SAN ANDRES,
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA,
A quién interese**

18/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el **señor CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** con **Cédula de Ciudadanía** número **32888747**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número **266070157653**
Fecha de apertura **15/04/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14327157868



(415) 7707212489984(8020) 0000014327157868

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

3 2 8 8 8 7 4 7

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

3 2 8 8 8 7 4 7

27. Fecha expedición

1 9 9 6 1 0 0 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

31. Primer apellido

WILLIAMS

32. Segundo apellido

STEELE

33. Primer nombre

CATHERINE

34. Otros nombres

ELIZABETH

Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

BRR AN LUIS BAY AL LADO TIENDA CELITODO

42. Correo electrónico

cathywilliams17@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 1 3 3 0 1 8

45. Teléfono 2

3 1 7 3 4 5 0 6 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

45. Código 47. Fecha inicio actividad

8 6 9 2 | 2 0 0 3 0 1 1 5

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

| | | | | | | | | | | |

Otras actividades

50. Código 1 2

| | | | | | | | | | | |

51. Código

| | | | | | | | | | | |

52. Número establecimientos

| | | | | | | | | | | |

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

5- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha 2015 - 02 - 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HOOKER ORTIZ ALFREDO

985. Cargo Analista II



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN

APL: 12994 - HC: 13108

Tel: 3213911647

Empresa Contratante:		INDEPENDIENTE	FECHA:		2022/01/14
Empresa a Laborar:		INDEPENDIENTE			
TIPO DE EXAMEN:		PRE-INGRESO	Edad:		43 Años
NOMBRE:	CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE	CC:	32888747		
CARGO:	CONTRATISTA	CIUDAD:	SAN ANDRES		

CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN

Examen de PRE-INGRESO					
Condición de salud sin restricciones	[X]	Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]
1.2 Examen Periódico					
Puede continuar laborando	[]	Aplazado	[]	Reasignación de tareas	[]
Temporalidad:					
		[] Dias			
1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones					
Puede continuar laborando	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]
Temporalidad:					
		[] Dias			
1.4 Reintegro / Post - Incapacidad					
Reincorporación al Puesto de trabajo	[]	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	[]	Reasignación de tareas	[]
Temporalidad:					
		[] Dias			
1.5 EGRESO					

Realizado []

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Optometría	Espirometría	Audiometría	Prueba Psicotécnica	Visiometría	Laboratorios	Otros:
[]	[]	[]	[]	[]	[]	

CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS

Énfasis	Apto	No cumple	Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo	Observaciones
Seguridad vial	[]	[]	[]	
Espacios confinados	[]	[]	[]	
Alturas	[]	[]	[]	
Alimentos	[]	[]	[]	
Actividad deportiva	[]	[]	[]	
Brigadista	[]	[]	[]	
Medicamentos	[]	[]	[]	

ENFASIS OSTROMUSCULAR REALIZADO [SI]

RECOMENDACIONES GENERALES

Control Nutricional en su EPS	[]	Control periódico por PyP en su EPS	[]	Remisión a su EPS por medicina General o especializada.	[]
Continuar manejo Médico	[]	Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo	[]	Inicio o continuar actividad física mínimo 3 veces por semana	[]
Control periódico ocupacional	[X]	Pausas Activas.	[X]		
Habitos de vida saludable	[X]	Ingreso a P.V.E.	[]	Remisión a EPS/ARL:	[]
Posturas Ergonómicas	[X]	Uso de bloqueador Solar	[]	Realización de pruebas complementarias.	[]
Recomendaciones para manejo de cargas.	[X]	Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.			

Observaciones: REDUCIR LA INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE HARINAS Y CARBOHIDRATOS, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA HORA POR 5 MINUTOS, HIGIENE POSTURAL, USAR ESP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL), PROMOVER LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA, REPORTAR TODO ACCIDENTE O INCIDENTE QUE OCURRA EN EL TRABAJO.
Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS

OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural, estiramientos, Pausas activas	[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).	[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.	[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.	[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..	[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).	[]
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.	[]
OTRO:	[]
RECOMENDACIONES / EMPRESA	
RECOMENDACIONES / TRABAJADOR	

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

<p style="text-align: center;">FIRMA DEL MÉDICO</p> <div style="text-align: center;">  <small>JERRY RANKIN C.C. 2804088 L.S. 5019</small> </div>	<p style="text-align: center;">FIRMA DEL PACIENTE</p> <div style="text-align: center;">  <small>CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE</small> </div>
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 32888747

- Teléfonos: 3213911647

Email: rankinjerry2013@gmail.com - SAN ANDRES - COLOMBIA [Página 1 de 1]

San Andrés Isla, enero 2023

Señora

EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente Teleislas

San Andrés Isla

Asunto: Cotización

Cordial saludo,

Respetuosamente presento a usted mi propuesta de trabajo para prestar los servicios personales como Libretistas-Guionista, en el desarrollo de actividades para la Sociedad de Televisión de las islas Ltda -TELEISLAS-.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 MESES

VALOR: El valor de la presente propuesta es \$ 35.557.740=

Atentamente,



CATHERINE E. WILLIAMS STEELE

C.C. N° 32888747 DE BARRANQUILLA



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CONTRATO No. 073 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE.

CONSECUTIVO	073
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
IDENTIFICACIÓN	C.C. 32.888.747
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$35.557.740) M.CTE.
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES.
OBJETO	Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como LIBRETISTA - GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 32.888.747, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- F)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- G)** Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.764.355.189).
- H)** Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de **LIBRETISTA - GUIONISTA**, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.
- I)** Que de conformidad con el numeral 6.3 de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 de Función Pública se celebrará el contrato de manera excepcional por un plazo mayor de cuatro (4) meses, debido a que el desarrollo de las actividades contratadas no se encuentran vinculadas a funciones permanentes y se encuentran financiados con recursos del proyecto de inversión, denominado PLAN DE INVERSIÓN 2023, cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.
- J)** Que teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de **ONCE (11) meses**, toda vez que, el presente contratista cuenta con el perfil y el conocimiento, en el área objeto de la contratación, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, logrando así, dar cumplimiento al Plan de Inversión 2023, aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC- .
- K)** Que tratándose de actividades para las que actualmente no existe en la planta de personal de la entidad adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de **servicios personales con una persona natural**, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad misional propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato, mientras el canal tenga la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como LIBRETISTA - GUIONISTA para programas de televisión del canal TELEISLAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$35.557.740) M.CTE., de los cuales, TELEISLAS pagará:

La suma de CIENTO SESENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$160.170) M.CTE., por cada investigación; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 146 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de ONCE (11) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
2. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

3. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Realizar la estructura del libreto / guión con base en las solicitudes de director.
- Entregar los libretos / guión correspondientes a 222 capítulos del programa EN FAMILIA
- Establecer un cronograma para entrega de los libretos / guión de forma anticipada a la producción del programa EN FAMILIA, En coordinación con el director
- Realizar la estructura del libreto / guión, con base en las solicitudes de director.
- Asesorar al director en la generación y tratamiento de los temas y contenidos en cada uno de los 222 capítulos del programa.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: No Aplica.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del jefe de Producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. – No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) DÍA del mes de febrero de 2023.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
C.C. No. 32.888.747

Proyectó	KHL
Revisó	EBS
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. *RP095

RUBRO 214020201

RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS

\$35557740

PLAN DE INVERSION

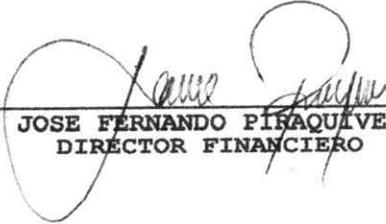
PROVEEDOR : CATHERINE ELIZABETH 32888747

POR LA SUMA DE : 35,557,740

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : LIBRETISTA GUIONISTA DE EN FAMILIA

FECHA DE EXPEDICION: 01/02/2023



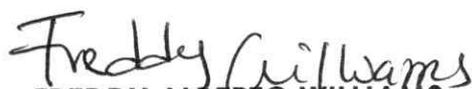
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

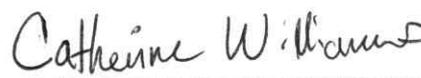
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 073/2023.	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES COMO LIBRETISTA GUIONISTA DE PROGRAMAS DE TELEVISION DEL CANAL TELEISLAS
VALOR	35.557.740
FECHA DE INICIO	01/02/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2023
PLAZO	11 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°32888747 de Barranquilla , suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el primer día (01) día del mes de febrero de (2023).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE
 32888747



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, se identificó que **CATHERINE ELIZABETH WILLIAMS STEELE** con **CC No. 32888747**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS ✓	Fecha de última cobertura: 23/02/2023 Estado Afiliación: ACTIVO Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Fecha de inicio de Contrato: 01/02/2023 ✓ Fecha fin de Contrato: 31/12/2023 ✓ Clase de Riesgo: 1 Cargo : CONTRATISTA Fecha fin de Retiro: SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301012622747.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

